



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

### VISTOS:

El Informe Técnico N° D000003-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGCFFS de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre; el Informe Técnico N° D000025-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGIOFFS de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, el Memorando N° D001545-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre; el Informe N° D000410-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe Técnico N° D000034-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT de la Oficina de Cooperación Internacional; el Memorando N° D000408-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° D000357-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, con Carta N° 052-2023-Forest+ de fecha 10 de julio de 2023, la Directora País del Programa de Cooperación Técnica Forest+ de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID) y el Servicio Forestal de los Estados Unidos (USFS), invita al SERFOR a participar en una pasantía de estudios denominada “Encuentro técnico entre el Servicio Forestal Brasileño y el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre del Perú”, cuyo objetivo es fortalecer la gobernanza forestal del país a través del intercambio de experiencias entre las autoridades nacionales de Perú y Brasil; evento que se realizará en la ciudad de Brasilia, estado de Pará, República Federativa de Brasil, del 13 al 20 de agosto de 2023; por lo que solicita que se designe a los representantes del SERFOR que participarán en dicho evento, precisando que los gastos de pasajes, hospedaje, viáticos, y traslados serán cubiertos por el Programa Forest+;

Que, mediante Carta N° D000204-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE, el SERFOR comunica al Programa Forest+ la participación de las señora Kelly Elba Soudre Zambrano, Directora General de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre, Elvira Gómez Rivero, Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, y de los señores Williams Arellano Olano, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, Gastón Chucos Lazo, Director de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, en la referida pasantía;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG se aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI "Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país", que establece el procedimiento para autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, por comisión de servicios en el exterior o interior del país, así como para la rendición de cuentas;

Que, mediante Informe N° D000410-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, señala que corresponde a la Dirección Ejecutiva autorizar el viaje de las señoras Kelly Elba Soudre Zambrano, Directora General de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre, Elvira Gómez Rivero, Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, y de los señores Williams Arellano Olano, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, Gastón Chucos Lazo, Director de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Brasilia, estado de Pará, República Federativa de Brasil, del 13 al 20 de agosto de 2023, por motivo de su participación en la pasantía de estudios denominada "Encuentro técnico entre el Servicio Forestal Brasileño y el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre del Perú"; asimismo, opina favorablemente respecto a la designación temporal de María Cecilia Macera Urquiza, Directora de la Dirección de Información y Registro, Serafín Ródano Filomeno Alves Milho, Director de la Dirección de Evaluación, José Marcial Parado Narváez, Especialista Forestal en la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre e Isela Del Carmen Arce Castañeda, Especialista en Acceso a los Recursos Genéticos en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, para que desempeñen las funciones inherentes al cargo de Directores Generales de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre y, Directores de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre y Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, respectivamente, del 13 al 20 de agosto de 2023, en adición a sus funciones; precisando que dichas acciones del personal no modificarán sus contratos CAS y tampoco irrogarán mayores gastos para la entidad;

Que, mediante Memorando N° D000408-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe Técnico N° D000034-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT a través del cual la Oficina de Cooperación Internacional, señala que la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre, la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre y la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, a través de los Informes Técnicos N° D000003-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGCFFS y N° D000025-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGIOFFS y el Memorando N° D001545-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, han sustentado la participación de las señoras Kelly Elba Soudre Zambrano, Elvira Gómez Rivero, y los señores Williams Arellano Olano, Gastón Chucos Lazo, respectivamente, en la pasantía de estudios denominada "Encuentro técnico entre el Servicio Forestal Brasileño y el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre del Perú", puesto que reviste importancia ya que los objetivos del evento se enmarcan en las prioridades nacionales e institucionales en concordancia y contribución a la consolidación de los



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

compromisos y las funciones principales del SERFOR como autoridad nacional en materia forestal y de fauna silvestre en el Perú;

Que, mediante Informe Legal N° D000357-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que estando a lo solicitado e informado por la Oficina de Cooperación Internacional, lo opinado por la Oficina de Recursos Humanos y en el marco del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y lo dispuesto en la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasaje, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país” aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que autorice el viaje, en comisión de servicios, de las señoras Kelly Elba Soudre Zambrano, Directora General de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre, Elvira Gómez Rivero, Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, y de los señores Williams Arellano Olano, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, Gastón Chucos Lazo, Director de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Brasilia, estado de Pará, República Federativa de Brasilia, del 13 al 20 de agosto de 2023; y a su vez, designe temporalmente a María Cecilia Macera Urquiza, Directora de la Dirección de Información y Registro, Serafín Ródano Filomeno Alves Milho, Director de la Dirección de Evaluación, José Marcial Parado Narváez, Especialista Forestal en la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre e Isela Del Carmen Arce Castañeda, Especialista en Acceso a los Recursos Genéticos en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, para que en adición a sus funciones desempeñen las funciones inherentes al cargo de Directores Generales de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre y, Directores de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre y Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, respectivamente, del 13 al 20 de agosto de 2023, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de los titulares;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y su modificatoria; y la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”.



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de las señoras Kelly Elba Soudre Zambrano, Directora General de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre, Elvira Gómez Rivero, Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, y los señores Williams Arellano Olano, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, Gastón Chucos Lazo, Director de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Brasilia, estado de Pará, República Federativa de Brasilia, del 13 al 20 de agosto 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las señoras Kelly Elba Soudre Zambrano, Elvira Gómez Rivero, y los señores Williams Arellano Olano, Gastón Chucos Lazo, deberán presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados de su participación.

**Artículo 4.-** Designar temporalmente a la señora María Cecilia Macera Urquiza, Directora de la Dirección de Información y Registro de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, del 13 al 20 de agosto de 2023, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular.

**Artículo 5.-** Designar temporalmente al señor Serafín Ródano Filomeno Alves Milho, Director de la Dirección de Evaluación de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director General de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre, del 13 al 20 de agosto de 2023, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 6.-** Designar temporalmente al señor José Marcial Parado Narváez, Especialista Forestal de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 13 al 20 de agosto de 2023, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 7.-** Designar temporalmente a la señora Isela Del Carmen Arce Castañeda, Especialista en Acceso a los Recursos Genéticos en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Directora de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 13 al 20 de agosto de 2023, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

**Artículo 8.-** Disponer la notificación de la presente Resolución a las señoras Kelly Elba Soudre Zambrano, Elvira Gómez Rivero, María Cecilia Macera Urquiza e Isela Del Carmen Arce Castañeda y, a los señores Williams Arellano Olano, Gastón Chucos Lazo, Filomeno Alves Milho Serafín Ródano y José Marcial Parado Narváez, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

**Artículo 9.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre ([www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)).

### Regístrese y comuníquese

*Documento firmado digitalmente*

---

**Luis Alberto Gonzales Zúñiga Guzmán**  
Director Ejecutivo  
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE  
SERFOR